



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**  
**Sala de Casación Penal**

Tutela de 1ª instancia n.º 136797  
CUI 11001023000020240039000  
Francisco Vásquez Fernández

Paipa (Boyacá), cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Se asume el conocimiento de la demanda de tutela, promovida por **Francisco Vásquez Fernández**, contra la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Atlántico, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso y a la defensa.

Con el propósito de integrar adecuadamente el contradictorio, vincúlese a los Juzgados 7º, 12 y 20 Civiles Municipales de Barranquilla, a la Cooperativa Multiactiva Vengacoop, la empresa Modas Verano, a Alba Luz Arrieta de Vengoechea y a las partes e intervinientes al interior del radicado 08001110200020110104100.

En consecuencia, notifíquese esta decisión a los sujetos mencionados, con entrega de copia del libelo respectivo, para que en el término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos y pretensiones contenidos en el mismo, debiendo

remitir reproducciones de los proveídos adelantados en contra de los accionantes, respuestas y actuaciones a que se refiere la demanda de tutela. Los informes deberán ser remitidos, en medio magnético al correo electrónico a la dirección: [notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co).

Entérese a la parte demandante de la presente determinación.

Cúmplase.



**DIEGO EUGENIO CORREDOR BELTRÁN**  
**Magistrado**